

Fundamentos teóricos para una aproximación al programa de educación superior en la cárcel de mujeres de Panamá

Theoretical foundations for an approach to the higher education program in the women's prison of Panama

Fondements théoriques d'une approche du programme d'enseignement supérieur dans la prison pour femmes du Panama

Fundamentos teóricos para uma abordagem do programa de ensino superior na prisão feminina do Panamá

Marco Quintanar

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de San Miguelito, Panamá

quintanar224@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-6622-0717>

Kimberly Mejía

Universidad de la República, Uruguay

celestejazz@hotmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-5271-0245>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v5n3.9614>

Recibido: 23/08/2025

Aceptado: 24/11/2025

RESUMEN

A partir del año 2013, la Universidad de Panamá, a través del Centro Regional Universitario de San Miguelito (Crusam) adelanta el “Programa Anexo de Educación Superior en el Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac de Chiari” (cárcel de mujeres, por sus siglas CEFERE). Dicho programa alberga una población específica de reclusas que estudian carreras a nivel de licenciatura y tecnicaturas universitarias. En los doce años de existencia del Programa, han egresado más de 120 estudiantes; lo interesante de este dato, radica en que no se ha registrado reincidencia penal en ninguno de los 120 casos. Esto ha concitado que, desde el discurso oficial, de las instituciones de seguridad panameñas, como desde la Universidad de Panamá, el Programa, sea difundido como un logro en materia de “resocialización”, “rehabilitación”, “reinserción”, además de una acertiva política penitenciaria del Estado. No obstante, al inducir en los fundamentos que hacen parte de la estrategia de seguridad, al cual se haya adscrito este programa, otras son las claves desde donde comprenderlo, situarlo e interpretarlo. Es así que el presente ensayo estableció una discusión teórico-analítica, desde los estudios del poder, con el objetivo de dar cuenta de otra mirada alterna al discurso oficial. Para lograr este objetivo, se reflexionó en torno a los conceptos de gubernamentalidad neoliberal y Estado de Seguridad, lo que permitió observar que, si bien, la estrategia operativa preserva profundos aspectos del dispositivo biopolítico (liberal), no obstante,

trasciende las lógicas del castigo, las disciplinas y la narrativa institucional, insertando al Programa Anexo CEFERE, en una articulación política diferencial: el control social.

Palabras clave: Estado de seguridad, gubernamentalidad liberal, gubernamentalidad neoliberal, educación superior

ABSTRACT

Since 2013, the University of Panama, through its San Miguelito Regional University Center (Crusam), has been running the "Higher Education Annex Program at the Cecilia Orillac de Chiari Women's Rehabilitation Center" (CEFERE, a women's prison). This program serves a specific population of female inmates who pursue bachelor's and associate's degree programs. In the program's twelve years of existence, more than 120 students have graduated. Interestingly, none of these 120 students have reoffended. This has led to the program being promoted by Panamanian security institutions and the University of Panama as a success in "resocialization," "rehabilitation," and "reintegration," as well as a successful state prison policy. However, by examining the foundations of the security strategy to which this program belongs, other perspectives emerge for understanding, situating, and interpreting it. Thus, this essay establishes a theoretical-analytical discussion, drawing on power studies, with the aim of providing an alternative view to the official discourse. To achieve this objective, the concepts of neoliberal governmentality and the Security State are considered, revealing that, while the operational strategy preserves profound aspects of the (liberal) biopolitical apparatus, it nevertheless transcends the logic of punishment, discipline, and the institutional narrative, situating the CEFERE Annex Program within a distinct political framework: social control.

Keywords: Security state, liberal governmentality, neoliberal governmentality, higher education

RÉSUMÉ

À partir de l'année 2013, l'Université de Panama, à travers son Centre Régional Universitaire de San Miguelito (CRUSAM), a mis en place le « Programme Annexe d'Enseignement Supérieur au Centre Féminin de Réadaptation Cecilia Orillac de Chiari » (prison pour femmes, désignée par son sigle CEFERE). Ce programme concerne une population spécifique de détenues qui suivent des cursus universitaires de licence et de technicien supérieur. Au cours des douze années d'existence du Programme, plus de 120 étudiantes en sont diplômées ; le fait intéressant à noter est qu'aucune récidive pénale n'a été enregistrée parmi ces 120 cas. Cela a conduit, tant dans le discours officiel des institutions de sécurité panaméennes que dans celui de l'Université de Panama, à présenter ce Programme comme une réussite en matière de « resocialisation », de « réadaptation », de « réinsertion », ainsi que comme une politique pénitentiaire avisée de l'État. Cependant, en s'interrogeant sur les fondements qui constituent la stratégie de sécurité à laquelle ce programme est adossé, d'autres clés de lecture, de contextualisation et d'interprétation apparaissent. C'est ainsi que le présent essai a établi une discussion théorico-analytique, à partir des études sur le pouvoir, dans le but de rendre compte d'un autre regard, alternatif au discours officiel. Pour atteindre cet objectif, une réflexion a été menée autour des concepts de gouvernementalité néolibérale et d'État de sécurité, ce qui a permis d'observer que, bien que la stratégie opérationnelle préserve des aspects profonds du dispositif biopolitique (libéral), elle transcende néanmoins les logiques de la punition, des disciplines et du récit institutionnel, inscrivant le Programme Annexe CEFERE dans une articulation politique différentielle: le contrôle social.

Mots-clés: État de sécurité, Gouvernamentalité libérale, Gouvernamentalité néolibérale, Enseignement supérieur

RESUMO

A partir do ano de 2013, a Universidade do Panamá, através do Centro Regional Universitario de San Miguelito (Crusam), desenvolve o "Programa Anexo de Educação Superior no Centro Feminino de Reabilitação Cecilia Orillac de Chiari" (presídio feminino, pela sigla CEFERE). Referido programa abriga uma população específica de reclusas que cursam carreiras em nível de licenciatura e cursos superiores de tecnologia. Nos doze anos de existência do Programa, formaram-se mais de 120 estudantes; o interessante deste dado reside no fato de que não foi registrada reincidência penal em nenhum dos 120 casos. Isto tem feito com que, tanto no discurso oficial das instituições de segurança panamenhas, como no da Universidade do Panamá, o Programa seja difundido como uma conquista em matéria de "ressocialização", "reabilitação", "reinserção", além de uma acertada política penitenciária do Estado. No entanto, ao investigar os fundamentos que fazem parte da estratégia de segurança à qual este programa está vinculado, outras são as chaves para compreendê-lo, situá-lo e interpretá-lo. Assim sendo, o presente ensaio estabeleceu uma discussão teórico-analítica, a partir dos estudos do poder, com o objetivo de dar conta de um outro olhar, alternativo ao discurso oficial. Para atingir este objetivo, refletiu-se sobre os conceitos de governamentalidade neoliberal e Estado de Segurança, o que permitiu observar que, embora a estratégia operacional preserve profundos aspectos do dispositivo biopolítico (liberal), ela transcende as lógicas do castigo, as disciplinas e a narrativa institucional, inserindo o Programa Anexo CEFERE numa articulação política diferencial: o controle social.

Palavras-chave: Estado de segurança, Governamentalidade liberal, Governamentalidade neoliberal, Ensino superior

Introducción

En septiembre de 2013, la Universidad de Panamá, a través del Centro Regional Universitario de San Miguelito (CRUSAM), junto con el Ministerio de Gobierno, la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP), la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito para Centroamérica y Panamá, además, con el respaldo de la Embajada de los Estados Unidos en Panamá, dan inicio al Programa Anexo de Educación Universitaria a Mujeres “Privadas de Libertad” del Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac de Chiari de la Ciudad de Panamá (en adelante CEFERE).

A lo largo de los diez años de ejecución del Programa Anexo, son muchas las experiencias que derivan de los procesos internos (en la cárcel) y externos (instituciones involucradas), es decir, las implicancias de llevar la universidad a la cárcel para formar profesionalmente a mujeres presas. La instalación del Programa y sus fines supuso un posicionamiento paradigmático en el país, así mismo, una narrativa política fundamentada en el discurso homogeneizado de la “seguridad, rehabilitación y defensa social” (artículo 28 de la Constitución Política de la República de Panamá, p.32). No obstante, sin contar con datos estadísticos, seguimiento ex post u otras formas que pudiesen arrojar información oficial (o

independiente) sobre el tránsito por el programa, los resultados y el análisis de la experiencia tienden a presentarse de modo superfluo o, a medirse tradicionalmente como “diagnóstico” y de modo simplista, es decir, cuántas estudiantes se matriculan, cuántas egresan, cuántas de las egresadas reinciden o no, satisfacción con el programa, etc.

Aunque este criterio sugiere una suerte de resultados positivos, puesto que de las más de ciento veinte (120) estudiantes egresadas, hasta el momento, ninguna ha reincidido, no menos cierto es que esta mirada invisibiliza trayectorias, recorridos y miradas subjetivas en diversas instancias que son constitutivas, tanto del programa (considerando los fundamentos de la política de seguridad del país); en cuanto a las dinámicas institucionales/académicas; como de las reclusas, en sus propios procesos educativos y subjetivos. Del mismo modo, al no dar seguimiento ex post (tras la excarcelación), se desconoce el destino de las mujeres egresadas en términos de acompañamiento, redes de cuidados, inserción laboral, continuidad educativa, etc.

Este estado situacional, en donde escasea la información sistematizada, es desde nuestra mirada, sintomático y expresión de la propia estrategia de seguridad que rige al Sistema Penitenciario panameño. Vale decir que, la cárcel es un multi-territorio en constantes disputas y tensiones; es un espacio de gestión social, jerarquizado, político-ideológico, material y simbólico, violento por naturaleza: es un multi-territorio donde opera abiertamente, en palabras de Foucault (2012), “el poder: una bestia magnífica”.

Dicho esto, nos preguntamos: ¿a qué estrategia de seguridad se adscribe el programa de educación superior en la cárcel de mujeres de Panamá?. Para dar respuesta a esta interrogante, el ensayo propone articular conceptos esenciales de los estudios del poder, a saber: Gubernamentalidad Neoliberal y Estado de Seguridad. En esta vía, el ensayo no analiza detalles del programa de educación en cárceles (cosa que abarcaría otro tipo de estudio), sino que reflexiona, críticamente, sobre los fundamentos que le sustentan.

El ensayo concluye con una breve reflexión sobre la forma en que se relaciona el dispositivo de seguridad con el Programa Anexo CEFERE.

Gubernamentalidad neoliberal

Con el arribo de Reagan a la Casa Blanca en 1981, junto con los célebres “Chicago Boys” liderados por Milton Friedman, las lógicas de gobierno, por la relación de dependencia de Panamá a los Estados Unidos, cambiaron vertiginosamente. El traspaso de la deuda pública a la banca privada con los préstamos de Ajuste Estructural (SAL I y SAL II, en 1983 y 1986, respectivamente) los procesos de privatización y, el consecuente ciclo de crisis política y económica; la demanda por democratizar las decisiones políticas, entre otros aspectos, dan inicio a una dinámica donde el mercado fue tomando cada vez más protagonismo en casi todos los aspectos de la vida nacional.

La idea de totalizar las dinámicas de la vida, puso en operación un conjunto de estrategias que progresivamente se fueron posesionando de las razones y relaciones que daban sentido común a la población panameña (gobernantes y gobernados de modo asimétrico), instrumentando tecnologías de control y autocontrol, es decir, dispositivos que fueron performando estructural y micro-físicamente, tanto lo social como lo subjetivo.

Desde esta perspectiva, se logra instalar “innovadoramente” un proceso de colonización y hegemonización de las capacidades de inteligir lo objetivo y de autoreferenciarse en lo subjetivo. Se instala una nueva forma de relacionamiento, digamos, una forma diferencial de sujeción. Este lapsus se podría definir como un momento constitutivo, en donde una nueva racionalidad aceleradamente va tomando forma y posición en el cuerpo social: el neoliberalismo. A este respecto, Laval y Dardot (2013), nos aclaran:

El neoliberalismo antes que una ideología o una política económica es, de entrada y ante todo, una *racionalidad*; y que, en consecuencia, tiende a estructurar y a organizar, no sólo la acción de los gobernantes, sino también la conducta de los propios gobernados. La racionalidad neoliberal tiene como característica principal la generalización de la competencia como norma de conducta y de la empresa como modelo de subjetivación. (p.15)

La racionalidad neoliberal se fundamenta en una sistemática y sucesiva articulación de dispositivos y tecnologías de gobierno, es decir, una “gubernamentalidad”, estrechamente relacionada con la forma en que se gobierna la vida propia y la de los otros, instrumentando lógicas basadas en el saber-poder.

La dinámica del dispositivo neoliberal (en tanto dispositivo de época) se establece como el ejercicio de un saber-poder “positivo” sobre la vida de la población, cuyo fin es regularla bajo diversas tecnologías o aparatos operativos no definitivos (como la ley, los estatutos, las reglamentaciones, etc.) de manera tal que circule social y políticamente y que pueda extraerse de esta dinámica un beneficio, excedente, articulación o utilidad (Quintanar 2023, p.7).

Se podría agregar que “lograr normalizar discursos, conceptos, estándares, calidades, en un marco definido de intervenciones y controles reguladores” (López, 2010, p.2) bajo un modelo de gestión institucional instrumentalizado desde el campo de las técnicas políticas (Foucault 1977, 167-171; citado por Ugarte Pérez, 2006) es constitutivo de la realidad aparente y del supuesto de objetividad. En este ámbito de materialidades e intercambio simbólico, o bien de “dispositivos”, se impone una *forma de vida*, es decir, se instala una estrategia política para la gestión de la vida: la biopolítica.

Foucault señala que el descubrimiento de la población es, al mismo tiempo, el descubrimiento del individuo y del cuerpo adiestrable, dispositivos que operan en favor de la tecnología demográfica, por

tanto, esta no puede disociar el nacimiento de la biopolítica del cuadro de racionalidad política dentro del cual surgió, es decir, del liberalismo. Castro (2005) indica que, de acuerdo con Foucault:

Hay que entender por “biopolítica” la manera en que, a partir del siglo XVIII, se buscó racionalizar los problemas planteados a la práctica gubernamental por los fenómenos propios de un conjunto de vivientes en cuanto población: salud, higiene, natalidad, longevidad, raza (DE3, 818). Esta nueva forma del poder se ocupará entonces de lo siguiente: 1) De la proporción de nacimientos, de decesos, de las tasas de reproducción, de la fecundidad de la población; en una palabra, de la demografía. 2) De las enfermedades endémicas: de la naturaleza, de la extensión, de la duración, de la intensidad de las enfermedades reinantes en la población; de la higiene pública. 3) De la vejez, de las enfermedades que dejan al individuo fuera del mercado del trabajo; también, entonces, de los seguros individuales y colectivos, de la jubilación. 4) De las relaciones con el medio geográfico, con el clima; del urbanismo y la ecología. (p.62)

Así, tanto población como biopolítica, guardan estrecha relación con el concepto de *dispositivo*, pues estos se materializan y atraviesan, tanto al cuerpo social constituyente como al individuo devenido en sujeto. La palabra *dispositivo* es un término técnico decisivo en la estrategia del pensamiento de Foucault. En general suele usarlo sobre todo a partir de la mitad de los años setenta, cuando empieza a ocuparse de aquello que llamaba gubernamentalidad o el gobierno de los hombres. Aunque nunca le dé una verdadera y propia definición (Agamben, 2014, p.7).

En ese orden de ideas, Agamben nos indica que el término dispositivo nombra aquello en lo cual, y a través de lo cual se realiza una actividad pura de gobierno sin ningún fundamento en el ser y, denomina como dispositivo, literalmente a “cualquier cosa que de algún modo tenga la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivientes” (Agamben, 2014, p.18).

En este sentido, es preciso señalar que para el autor tenemos dos grandes clases, los seres vivientes (o las sustancias) y los dispositivos, y entre los dos, en tercer lugar, los sujetos. Nótese que, aunque parezcan superponerse, la sustancia (lo viviente, el individuo) y el sujeto no coinciden completamente. Es por este procedimiento de captura de los dispositivos que los individuos entramos en procesos de subjetivación (o desubjetivación). A partir de ahí, podríamos decir que el neoliberalismo, además de una racionalidad, se constituye como gubernamentalidad específica de la época, en todo caso, el neoliberalismo es una “época de proliferación de dispositivos, de hecho, parecería que hoy no hay un solo instante en la vida de los individuos que no esté modelado, contaminado o controlado por algún dispositivo” (Agamben, 2014, p.19).

Considerando esta conceptualización, podemos sugerir que el tránsito de la gubernamentalidad liberal a la neoliberal, en el contexto panameño, se puede situar a partir de las tecnologías y dispositivos

de época (no en fechas como podría sugerir el historicismo) que reproduce una forma de racionalidad específica y que se abre camino interactuando, desplazando o instrumentando dispositivos precedentes. El eje central de operatividad del dispositivo de época se asienta en la población, performando un modelo de conducta social específico. Para el caso del neoliberalismo, dicha instancia de socialización o modo de conducta social, estaría definida por la competencia acerrima de los bienes materiales y simbólicos y, su modelo de subjetivación, por la performance de la autoregulación o auto-subsistencia: el hombre empresa (el emprendedor).

Cabe agregar que, Murillo (2011) plantea la centralidad del sujeto como objeto del arte neoliberal de gobierno, más específicamente el deseo como aquello que debe ser moldeado y conducido. Bajo esta perspectiva, sostiene que, “se conforma un nuevo modo de gestionar la cuestión social, construyendo al individuo y sus intereses en objeto y sujeto de gobierno” (p. 91).

En esta línea, Bedoya Hernández & Castrillón Aldana (2017) afirman que, en el neoliberalismo, la subjetividad emergente es la del empresario de sí: (1) Debe comportarse como emprendedor; (2) hace de su vida su propio capital humano, el cual debe incrementar invirtiendo en sí mismo para que la empresa de sí obtenga mejores rendimientos; (3) construye nuevas formas de vínculo centradas en el mercado y (4) es gobernado bajo la promesa de la libertad absoluta, el culto al riesgo y el discurso de la flexibilidad (pág.31).

Atendiendo a las definiciones presentadas, las mismas ilustran lo que pudiésemos comprender como procesos. Según Deleuze (1996) lo Abstracto no explica nada, necesita ser explicado: no hay universales, no hay trascendencia, no hay uno, no hay sujeto (ni objeto), no hay la Razón; sólo hay procesos: pueden ser procesos de unificación, de subjetivación, de racionalización, eso es todo. Tales procesos actúan en las multiplicidades concretas (p. 206).

Así mismo, Deleuze señala que los procesos son “los devenires, los cuales no pueden juzgarse por los resultados que alcanzan, sino por las cualidades de su transcurso y por la potencia de su continuación” (1996, p. 207).

Si concebimos la instalación de la gubernamentalidad neoliberal como especificidad de la época (capitalismo contemporáneo), pues, no resulta extraño que la *forma de vida*, tal y como acontece, esté conducida por dispositivos performadores de una subjetividad determinada y, que del mismo modo, las instancias en que se socializa, estén subsumidas en el modelo competitivo. Esto nos lleva a inferir que es un proceso caracterizado por formas del ejercicio del poder que, indistintamente controla y/o disciplina al sujeto, a las subjetividades, a las poblaciones y, gestiona la vida en todas sus manifestaciones y aspectos. De ahí que la lógica de la política interna (y exterior) o bien, la forma en que se ejerce y detenta el poder, así como las estructuras de dominación en Panamá, instalada como red de dispositivos incesantes, se preservan intactas, es decir, controladas en el tiempo. A esto llamaríamos en términos históricos: estrategia de seguridad permanente.

Del Estado de Derecho al Estado de Seguridad

El liberalismo, en términos históricos, asentó la operativización del dispositivo de las disciplinas (económicas, políticas, sociales, de salud, educativas, policiales, etc.) e instaló el modelo de la Seguridad Nacional. Si bien el contexto liberal supuso como fundamento la existencia de Estados “fuertes”, dinamizadores de la economía, interventor, empleador, productor, planificador, etc.; del mismo modo, su concepción de la seguridad sostuvo como fundamento discursivo el Derecho, en tanto Razón de Estado.

Con el acontecer de los procesos sociales y políticos de mediados del siglo XX a escala global (Guerra Fría), regional (revoluciones/liberación nacional) y nacional (soberanía) emergen un conjunto de prerrogativas dialécticas de contra-poder que, tras la implementación forzada de las disciplinas dictatoriales en América Latina, concitó, en medio del conflicto socio-político, la articulación de una red de dispositivos des-subjetivantes: los derechos humanos.

Las demandas por justicia social, acució la apropiación colectiva de los derechos humanos y sociales, sin menoscabo de la estructura social liberal, en todas las escalas. Sin embargo, paradójicamente, en el tiempo histórico, esta misma articulación político-discursiva, se constituyó en la plataforma desde donde operó la nueva estrategia de seguridad: se apoderó del relato. Ello estimuló, a contrario sensu, la fragmentación social, la atomización individualista y la subsunción del derecho público y social, dando preeminencia al derecho privado e individual.

1. Disciplina y biopolítica

El Estado liberal, instaló dos formas paramétricas, *siu iuris*, en su estrategia: las disciplinas y la biopolítica. Foucault señala, que, las disciplinas tienen como objeto el cuerpo individual; respecto a los mecanismos, el orden y adiestramiento del cuerpo (la vigilancia jerárquica, exámenes individuales, ejercicios repetitivos) y, en cuanto a la finalidad, obtener cuerpos útiles económicamente y dóciles políticamente. “En el espacio que domina, el poder disciplinario manifiesta, en cuanto a lo esencial, su poderío acondicionando objetos” (1975, p.174).

En cuanto a la biopolítica, Edgardo Castro añade que,

Desde la biopolítica, su objeto era el cuerpo múltiple, la población, el ser como perteneciente a una especie biológica; respecto a los mecanismos la previsión, las estimaciones estadísticas, las medidas globales y en cuanto a las finalidades, la biopolítica persigue el equilibrio de la población, su homeostasis, su regulación. (2005, p.63)

La expansión de la Doctrina de Seguridad Nacional, exportada por la política exterior de los Estados Unidos a América Latina y Panamá, inoculó una red de dispositivos y tecnologías del modelo modernista-liberal-utilitarista, que operó funcional y estructuralmente, es decir, funcional en cuanto a las disciplinas y estructural mediante la biopolítica. Ello se hizo patente tanto en las democracias representativas como en las fases dictatoriales, en ambos casos, regentadas por los discursos del “desarrollo nacional” y las expectativas del “orden y progreso social”.

2. Estrategia de seguridad liberal

La seguridad, entendida como red de dispositivos que instrumenta tanto técnicas como tecnologías políticas, de poder, se desplaza; opera en el tiempo, en el cuerpo social/individual, siendo, de hecho, correspondiente con el dispositivo de época, razón por la cual adquiere sentidos y tácticas diferenciales, lo que permite dimensionar las lógicas de la gubernamentalidad, para el caso: liberal/neoliberal, pues no son lo mismo.

Con el dispositivo de la gubernamentalidad liberal, se instala en 1946 el Latin American Training Center - U.S. Ground Forces, luego Escuela de las Américas, así como la “Ley de defensa mutua” de 1953, figuras que coadyuvaban a la instalación de regímenes estatales disciplinarios y de orden social, estandarizando el espacio de influencia regional y “contribuyendo a la transferencia de la concepción norteamericana de seguridad nacional a los ejércitos de la región” (Buitrago, 2003, p.78).

El desarrollo de la Doctrina de Seguridad Nacional fue funcional a la política norteamericana hacia América Latina como estrategia de disciplinamiento y regulación social; Buitrago (2003) señala que su planteamiento esquemático concordaba con el “simplismo” con el que Estados Unidos abordaba los problemas sociales de la región.

Los Estados Unidos sostuvo una percepción de inestabilidad regional, cuando se posicionaba frente a la región latinoamericana. El comunismo era significado como la causa principal de dicha inestabilidad política y la amenaza, por antonomasia, de la seguridad del hemisferio. A partir de los años sesenta, se añadió la pobreza como factor adicional a esa inestabilidad. En este sentido, emergen en la administración del presidente Kennedy, dos remedios complementarios: “la Alianza para el Progreso, contra la pobreza, y los programas ampliados de contrainsurgencia (Fuerzas Especiales del Ejército y Oficina de Ayuda para la Seguridad Pública), contra la subversión” (Buitrago, 2003, p.81).

La estrategia de seguridad en la gubernamentalidad liberal, custodiaba un serie de bienes simbólicos, culturales, éticos y morales (adheridos a la concepción religiosa del cristianismo como estética política de la vida) que fue (y aun es) hegemónico en determinadas situaciones, bajo el paradigma conservador. Desde ahí, construyó sobre los antagónicos o diferentes (movimientos revolucionarios, izquierdas, feministas, anormales) un imaginario del “otro enemigo interno”, que justificaba en sus discursos, los dispositivos bipolíticos (ordenadores) y disciplinares, ejerciendo, de hecho, un modelo de

soberanía concomitante: de control social y territorial. Como explica Foucault “De hecho, soberanía y disciplina, legislación, derecho de la soberanía y mecánicas disciplinarias son dos elementos absolutamente constitutivos de los mecanismos generales del poder” (2000, p.46).

3. Estrategia de seguridad neoliberal

En Panamá, la coexistencia, tiesura y tránsito vertiginoso de gubernamentalidades, proceso que abarca más de seis décadas; radicalizado actualmente por las implicancias de la estrategia de seguridad que devienen del segundo mandato del presidente Trump y la connivencia de la dirección política nacional, implicó un giro en la episteme y la Razón de Estado.

En la gubernamentalidad neoliberal, la Razón de Estado y, lo que se comprendía como Estado de Derecho, da un giro epistémico: la subsunción de los derechos sociales y públicos por los derechos individuales y los derechos humanos fragmentados. Así, aquello que se denominó el Consenso de Washington, tras el llamado Plan Carter de “democratización”, supuso un cambio de racionalidad y sentó las bases para la transición entre el dispositivo de “Seguridad Nacional” y la instalación del dispositivo de “Control Social” (que progresivamente edificaría el Estado de Seguridad).

Los dispositivos de control social se instrumentaron en prima fase, en la época del ajuste estructural, como contingentes y soportes institucionales (Estatales) de las demandas sociales; articularon el modelo jurídico garantista de libre mercado, con ello, la responsabilidad social empresarial, como justificación auto-regulada de la austeridad en el gasto público y social, e implantaron la auto-subsistencia basada en la competencia y el emprendedurismo.

Con el desmantelamiento y privatización de las empresas estatales, derivado del ajuste y la invasión militar de 1989, se genera una masa social desempleada, para la cual no se crearon ni se crearían nuevos puestos de trabajo. De este modo, se instala desde el Estado, el imaginario de autonomía económica bajo el discurso y la figura del micro-empresario, monotributista, los y las independientes empresarios de sí mismo: nace el emprendedor.

En red con el nacimiento del emprendedor, entran en operatividad dos dispositivos tan disruptivos como aquel. Por un lado, el vaciamiento de la política y la progresiva despoltización de la ciudadanía y, por el otro, la incertidumbre y el miedo. Respecto del primero, sientan un escenario donde los problemas económicos y políticos, dejaron de sustentarse en las injusticias, en razones ideológicas, en la concentración de la riqueza en pocas manos o en la matriz de las desigualdades de clases; ahora la corrupción y la transparencia se constituían en el leitmotiv del discurso político y, sobre estos, se explicaban y resolvían los problemas sociales y económicos. En el caso del segundo, la incertidumbre y el miedo, se constituyen en los fundamentos de la in-seguridad. Bajo este dispositivo, se articula el aparato policial, el discurso institucional, los medios de información y la clase dominante.

El dispositivo de la in-seguridad, basado en el miedo y la incertidumbre, en tanto operador de la estrategia de seguridad, inmunizó a la población de la empatía, adosó a la estética social la forma “gore” a través de los medios de información (principalmente medios escritos, redes sociales y televisivos), ha performado la comunicación, otorgando manumisión al lenguaje soez. Este cóctel de violencia estructural, sembró la desconfianza, asentó la fragmentación social, ha condicionado la percepción, ininterrumpida, de los criterios básicos que definen la verosimilitud, lo que ha generado un raudo y dsistópico sentido común.

Esta “nueva” normalidad, basada en el dispositivo de la seguridad, ha generado como señala López Petit (2020), “despolitización, reestructuraciones, despidos, muertes, etc. y no cabe duda de que son bases esenciales para imponer un estado de excepción normalizado” (p.57). En este sentido, Agamben (2018) indica que la palabra «seguridad» ha entrado tanto en el discurso político que se puede decir, sin temor a equivocarse, que las «razones de seguridad» han tomado el lugar de aquello que se llamaba, en otro tiempo, la «Razón de Estado» (p.2). Si bien, lo que pudiésemos definir como Estado de Seguridad, en palabras de Agamben, no atañe ni al Estado de Derecho ni a aquello que Michel Foucault llamaba las «sociedades de disciplina», no menos cierto es que se complementa e interacciona con este, toda vez que ni existe una secuencialidad entre los dispositivos de época, ni obedecen a una secuencia ordinal o evolutiva.

Al situar el contexto constitutivo del Estado de Seguridad, como estrategia del dispositivo de época (la gubernamentalidad específica) es descifrable, también, que su finalidad tiene como objeto la producción de un sujeto específico, el sujeto de época. En las sociedades de control, la población y el sujeto, se complementan como objetos susceptibles a la incertidumbre, sometidos al miedo, a ser excluidos, a ser desechados. El ciudadano en ejercicio de sus libertades no se diferencia del reo (o la mujer encarcelada) en cuanto a que ambos se hayan sometidos a los mecanismos de control. Para el primero, la incertidumbre de cómo pagar deudas, satisfacer las necesidades, la carestía al final del mes, etc. y, para el segundo, lo mismo, más expectativa incierta frente a la mora judicial.

Conclusiones

La instalación del Programa Anexo CEFERE de la Universidad de Panamá, implicó asumir el paradigma homogeneizado de la “seguridad, rehabilitación y defensa social”, conceptos constitucionales articulados a la lógica de la gubernamentalidad neoliberal y al dispositivo del Estado de Seguridad, sin posibilidades críticas y coactivamente.

En el caso panameño, el discurso público de la in-seguridad (incluso, en los medios de información) se encuentra íntimamente vinculado con los estamentos de seguridad policial y la estructura de poder clasista afincada en el Estado y el sector empresarial. Si bien, la estrategia de seguridad tiene como objeto garantizar la soberanía territorial, la institucionalidad, las leyes, el orden público, el patrimonio y las libertades, no obstante, se relaciona también con el control social, la represión de las demandas sociales y la impunidad.

En tal estructura se sitúa el sistema penitenciario panameño y la cárcel de mujeres (CEFERE), en consecuencia, el programa de educación superior de la Universidad de Panamá. En este sentido, pensar los procesos de educación superior (administrativos y académicos) en contexto de encierro, sobre la base de este paradigma, interpela el componente de la dignidad humana (más allá del discurso positivo: institucional y mediático), toda vez que el complejo estructural, operativiza en el tratamiento subjetivo técnicas y tecnologías de control/disciplinamiento que, como se puede observar en los informes de Derechos Humanos y otros estudios, dan cuenta de situaciones de incertidumbre propias del dispositivo securitario, en los términos que se han planteado en este ensayo. A este respecto, José A. Calderón, ex-director general del Sistema Penitenciario (2004-2006), alegó que:

No sólo es que la Policía responde a la Policía; el problema es que no hay coordinación y los policías no responden a las normas del sistema penitenciario. Me tocó en más de una ocasión llamar al ministro de Gobierno y Justicia para que llamara al director de la Policía para que éste le dijera al mayor o a alguien que cumpliera una normativa. Y había veces que, bajo la excusa de *razones de seguridad* [la cursiva es nuestra], las cosas no se hacían. (Clínica de Derechos Humanos de Harvard, 2007, p. 88)

Otro experto que ofreció sus puntos de vista al grupo de Harvard, fue el Dr. Juan Antonio Tejada, ex Defensor del Pueblo [2001-2006], quien alegó que: “En la práctica quien tiene la última palabra en el sistema penitenciario es la policía. El que manda es el comandante que está al frente de cada centro, no es que haya una política de la policía para la situación” (Clínica de Derechos Humanos de Harvard, 2007, p.88).

En el caso de CEFERE, si bien las condiciones de las mujeres son diferentes a la de las cárceles masculinas, no le exime de diversas situaciones que dan sentido a la política de castigo y control total insertas en las lógicas del modelo de seguridad. Las condiciones de violencia interna (dadas las características del trato entre las autoridades y entre las reclusas), la incertidumbre por la mora judicial, la situación de hacinamiento, las deficiencias en atención médica, higiene en las instalaciones, ausencia de una política de cuidados, constituyen condiciones de vulneración tangible de derechos.

El Estado de Seguridad (instrumentando el paradigma: biopolítico y de la *Nuda Vida* de Agamben) en cuanto a la operativización de la técnica de reciclaje infrahumano carcelario: metaboliza una serie conductas producidas por el propio dispositivo de control-exclusión social, es decir, produce un sujeto específico. Este, cobra materialidad en la forma homo criminalis (en tanto sujeto/a del que se desconfía); es deglutido por el miedo, la incertidumbre y el quiebre de la dignidad humana, para luego ser excretado a la sociedad en la forma de Homo Sacer (despolitizado).

Esta operativización, que no es relativa, ni de modo exclusivo se suscita en Panamá, es una estrategia securitaria global que lleva más de dos décadas operando; que encuentra en Washington su

mayor auspiciante y que ahora, con los auges de las ultraderechas a ambos lados del Atlántico, como detalla Loïc Wacquant, revela sin prejuicios,

El nuevo sentido común penal que apunta a criminalizar la miseria -y por esa vía, a normalizar el trabajo asalariado precario [...] con el gran auge de la economía de la prisión (empresas de encarcelamiento, de salud penitenciaria, de construcción, de tecnologías de identificación y vigilancia, estudios de arquitectura, compañías de seguros y corretajes, etcétera). (2004, p. 24).

Formar personas con expectativas de futuro profesional, en las actuales circunstancias penitenciarias, nos obliga a cuestionarnos sobre el papel crítico que debe cumplir la Universidad frente a sus propias capacidades y procesos. El establecimiento de programas educativos en contexto de encierro, indefectiblemente conculca aspectos esenciales de la autonomía universitaria, aunque se debe decir energicamente que NO el carácter simbólico y movilizador de su presencia.

Referencias Bibliográficas

- Agamben, G. (2014). *¿Qué es un dispositivo?* Adriana Hidalgo Editora.
- Agamben, G. (2018, 14 de julio). Del estado de derecho al estado de seguridad. *La Peste*. <https://lapeste.org/2018/07/giorgio-agamben-del-estado-de-derecho-al-estado-de-seguridad/>
- Bedoya Hernández, M., & Castrillón Aldana, A. (2017). Neoliberalismo como forma de subjetivación dominante. *Dorsal. Revista de Estudios Foucaultianos*, (3), 31-56. <http://www.revistas.cenalt.es/index.php/dorsal/article/view/33>
- Buitrago, F. (2003). La doctrina de seguridad nacional: materialización de la guerra fría en América del Sur. *Revista de Estudios Sociales*, (15), 74-81. <https://journals.opencdition.org/revestudsoc/25904>
- Castro, E. (2005). *El vocabulario de Michel Foucault: Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial. http://www.multimedia.pueg.unam.mx/lecturas_formacion/sexualidades/modulo_9/sesion_1/complementaria/Edgardo_Castro_El_vocabulario_de_Michel_Foucault.pdf
- Constitución Política de la República de Panamá*. (2016). Impresiones Carpal.
- Deleuze, G. (1996). *Conversaciones 1972-1990* (J. L. Pardo, Trad.). Pre-Textos. (Trabajo original publicado en 1990)
- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad* (H. Pons, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1997)
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (A. Garzón del Camino, Trad.). Siglo XXI Editores. (Trabajo original publicado en 1975)
- Foucault, M. (2012). *El poder, una bestia magnífica: Sobre el poder, la prisión y la vida* (H. Pons, Trad.). Siglo XXI Editores.

- Harvard Law School Human Rights Clinic. (2007). "Del Portón para acá se acaban los Derechos Humanos": Injusticia y desigualdad en las cárceles panameñas. <https://hrp.law.harvard.edu/wp-content/uploads/2013/10/HarvardClinicPanamaprison.pdf>
- Laval, C., & Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo: Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Gedisa.
- López, P. (2010). Biopolítica, liberalismo y neoliberalismo: acción política y gestión de la vida en el último Foucault. En S. Arribas, G. Cano, & J. Ugarte (Coords.), *Hacer vivir, dejar morir: Biopolítica y capitalismo* (pp. 39-61). Catarata.
- López Petit, S. (2020). El coronavirus como declaración de guerra. En P. Amadeo (Ed.), *Sopa de Wuhan*. ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio). <https://iips.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/03/Sopa-de-Wuhan-ASPO.pdf>
- Ministerio de Gobierno de Panamá. (s.f.). *Población penitenciaria*. Recuperado 9 de marzo de 2026, de <https://www.mingob.gob.pa/poblacion-penitenciaria/>
- Murillo, S. (2011). Estado, sociedad civil y gubernamentalidad neoliberal. *Entramados y Perspectivas. Revista de la Carrera de Sociología*, 1(1), 91-108. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3988095>
- Quintanar, M. (2023). *La Universidad de Panamá como dispositivo de la gubernamentalidad neoliberal: Un análisis genealógico* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de La Plata]. Memoria Académica (FAHCE-UNLP). <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.2595/te.2595.pdf>
- Ugarte Pérez, J. (2006). Biopolítica: un análisis de la cuestión. *Claves de Razón Práctica*, (166), 76-82.
- Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria* (H. Pons, Trad.). Manantial.

Declaración de Autoría

Conceptualización: Marco Quintanar y Kimberly Mejía; **Investigación:** Marco Quintanar y Kimberly Mejía; **Metodología:** Marco Quintanar y Kimberly Mejía; **Redacción – Borrador original:** Marco Quintanar y Kimberly Mejía; **Redacción – revisión y edición:** Marco Quintanar y Kimberly Mejía; **Autor de correspondencia:** Marco Quintanar.

Conflicto de interés

Los autores de este manuscrito certifican que no existen conflictos de interés de ningún tipo, ni financieros ni personales, académicos o políticos, que pudieran haber influido de manera inapropiada en la realización, análisis o interpretación de los resultados de esta investigación.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor de correspondencia al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace: https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso